Firmado digitalmente por PUELLES LOZADA Eliseo Marciano FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/10/2025





CUT: 203367-2025

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0672-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 01 de octubre de 2025

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT 203367-2025, tramitado por el **Sr. CESAR MAYNAS RUIZ**, quien solicita la formalización del uso del agua, a través de permiso.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64º de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.



Con fecha 01 de agosto del 2019, el Programa Nacional de Diversificación Productiva mediante Resolución Directoral N° 666-2019-GRL/DIREPRO, **resuelve**: Artículo 1°. **Otorgar** al Sr. **CESAR MAYNAS RUIZ**, autorización para desarrollar la actividad de acuicultura en la Categoría Productiva Acuicultura de recursos Limitados (AREL), para la producción de carne; ubicado en la COMUNIDAD NATIVA PAMPA HERMOSA, distrito de TROMPETEROS, provincia de LORETO, región LORETO; con coordenadas geográficas: **02° 59' 54.61" S; 75° 47' 56.93" W.** 

Que, evaluada la disponibilidad del recurso hídrico en el Informe de Formalización N° 0317-2025 ANA-AAA.A-ALA.IQ/BCP se determinó la existencia de 3525,96 m³ conforme se viene desarrollando la actividad; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTICULO PRIMERO:**

Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente

Disponibilidad Hídrica												Volumen	
		Volumen Mensual											
Fuente de Agua	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	(m3)
					•								
	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96
Total	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96

## ARTÍCULO SEGUNDO.

No se consideran obras hidráulicas, debido a que el recurso hídrico a utilizar para el llenado de los estanques para fines acuícolas, será el agua que proviene de las filtraciones que se producen dentro de la unidad operativa.

## ARTÍCULO TERCERO.

OTORGAR el Permiso de uso de agua con fines acuícolas proveniente de filtraciones de agua que emanan del subsuelo de la unidad operativa (01 poza acuícola), autorización para desarrollar la actividad de acuicultura en la Categoría Productiva Acuicultura de recursos Limitados (AREL), a favor del Sr. CESAR MAYNAS RUIZ, con DNI N° 05711504, para atender una demanda hasta 3,525.98 m³/anual. ubicado en la COMUNIDAD NATIVA PAMPA HERMOSA, distrito de TROMPETEROS, provincia de LORETO, región LORETO. Como se muestra en el siguiente cuadro:



Ubicación de la Fuente de Agua											
	Nombre de la Fuer		po de uente	Agua de poza		Caudal (I/s)		0.672			
Ubicación Política					Ubicación Geográfica de la captación: UTM, WGS 8						
Distrito	Provincia	Dep	artamento	Zona		Este (m	n) Norte (m)			Altitud (m.s.n.m.)	
TROMPET EROS	LORETO	L	ORETO		18	411220	)	9668571		192	
Lugar de uso del agua											
Unidad Pro	oductiva o Predio Agr						U.C.		Intercuenca 4982		
Ubicación Política			Departamento Pro			ovincia		Distrito	Comunidad Nativa		
			LORET	<del>-</del> О	LORETO		TROMPETEROS		PAMPA HERMOSA		
Ubicación G	Zona					Este		Norte			
se hace uso del agua			18					411220		9668571	
Ubicación Geográfica de descarga de las aguas excedentes			Zona				Este		Norte		
			18					411198	9668572		

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
	Volumen Mensual										Volumen		
Fuente de Agua	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual (m³)
	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96
Total	1794,53	145,15	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	160,7	155,52	160,7	155,52	160,7	3525,96

# **ARTÍCULO CUARTO.**

El titular del Permiso de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

## ARTÍCULO QUINTO.

Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico institucional a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción-PRODUCE y al Gobierno Regional de Loreto

## ARTÍCULO SEXTO.

Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución al **Sr. CESAR MAYNAS RUIZ** y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

# **ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS

